CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

ACTA DE LA 5° SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 2026

A las 9:00 a.m., bajo la Presidencia del Diputado de la República OSCAR DE JESÚS RETO OTERO, Presidente de la Cámara de Diputados, y los Diputados de la República Analí Marquez Huanca, Primera Vicepresidenta; Harvey Julio Colchado Huamaní, Segundo Vicepresidente; y José Ricardo Yataco Torrealva, Tercer Vicepresidente, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 9-2026-2027/MESA-CÁMARADEDIPUTADOS
Viaje del Presidente de la Cámara de Diputados para participar en la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), en Arusha, República Unida de Tanzania

Vistos el Memorando 022-2026-2027-PCD-CD del Diputado de la República Oscar de Jesús Reto Otero, Presidente de la Cámara de Diputados, la Hoja Informativa 017-2026-2027/AAI-DP-DGSE/CR del Área de Asuntos Interparlamentarios del Departamento de Protocolo, el Informe 237-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de Presupuesto del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe 002-2026-2027-HJCH-SVCD/CR del Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Considerando:

Que, mediante el memorando de vistos, el Diputado de la República Oscar de Jesús Reto Otero, Presidente de la Cámara de Diputados solicitó la elaboración del informe de protocolo, así como el informe presupuestal para participar en la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), que se desarrollará del 5 al 9 de octubre de 2026 en la ciudad de Arusha, República Unida de Tanzania.

Que, mediante el documento de vistos, el Área de Asuntos Interparlamentarios del Departamento de Protocolo señala que el Congreso de la República del Perú es miembro activo de la UIP, por lo que la 153.ª Asamblea constituye un evento que se enmarca en las disposiciones contenidas en el Acuerdo 026-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA que aprobó los “Lineamientos y disposiciones para la autorización de viajes internacionales a los senadores, diputados y parlamentarios andinos”.

Que, mediante el documento de vistos, el Área de Presupuesto del Departamento de Planeamiento y Presupuesto concluye que se cuenta con los recursos presupuestarios correspondientes.

Que, mediante el informe de vistos, el Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados concluye que, de la verificación de la documentación del viaje, la solicitud del Presidente de la Cámara de Diputados resulta viable en razón que tiene finalidad institucional y guarda relación con la función parlamentaria.

Que, en el Acuerdo 026-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA se dispone que, dentro de los siete días de culminado el viaje autorizado por la Mesa Directiva, el Diputado de la República debe presentar lo siguiente:

- Ante la Oficialía Mayor, el informe detallado sobre el evento que participó, el cual será publicado en el Portal del Congreso.
- Ante el Departamento de Finanzas, la correspondiente rendición de cuentas de los viáticos utilizados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el literal g) del artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se acordó:

1. Autorizar al Diputado de la República Oscar de Jesús Reto Otero, Presidente de la Cámara de Diputados, para participar en la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), que se realizará en la ciudad de Arusha, República Unida de Tanzania, del 5 al 9 octubre de 2026.

2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias, a fin de otorgarle al Presidente de la Cámara de Diputados los pasajes aéreos con fecha tentativa de salida el 2 de octubre y retorno el 11 de octubre de 2026; y los viáticos correspondientes a siete (7) días.

===

Después de lo cual, el Presidente de la Cámara de Diputados levantó la sesión.

Eran las 9:30 a.m.

Nota: Mediante Memorando 029-2026-2027-PCD-CD, el Presidente de la Cámara de Diputados desistió de participar en la 153 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, por lo que no se le asignó pasajes ni viáticos.